

ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12A (A/9612/Add.1)



NACIONES UNIDAS

ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12A (A/9612/Add.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1974

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION | 1 - 8 | 1 |
| A. Elección de la Mesa | 2 | 1 |
| B. Representación en el Comité | 3 - 6 | 1 |
| C. Observaciones introductorias del Presidente . . | 7 | 2 |
| D. Aprobación del programa - Decisión del Comité . | 8 | 2 |
| II. DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO Y DEBATE GENERAL . | 9 - 38 | 3 |
| A. Declaración del Alto Comisionado | 9 - 15 | 3 |
| B. Debate general | 16 - 37 | 4 |
| Decisión del Comité | 38 | 8 |
| III. PROTECCION INTERNACIONAL | 39 - 52 | 9 |
| Conclusiones del Comité | 52 | 11 |
| IV. ACTIVIDADES DEL ACNUR EN LA ESFERA DE LA ASISTENCIA EN 1973-1974, Y PROGRAMA Y PRESUPUESTO PROPUESTOS PARA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS VOLUNTARIOS EN 1975 | 53 - 80 | 11 |
| Decisión del Comité | 80 | 16 |
| V. CUESTIONES FINANCIERAS | 81 - 86 | 18 |
| A. Estados de cuentas para 1973 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores | 81 - 82 | 18 |
| Decisión del Comité | 83 | 18 |
| B. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1974 y 1975 | 84 - 85 | 19 |
| Decisión del Comité | 86 | 21 |
| VI. OTRAS CUESTIONES | 87 | 22 |

ANEXOS

- I. Texto de la declaración inaugural hecha por el Alto Comisionado en el 25^o período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
- II. Resumen del programa revisado de asistencia del ACNUR para 1974 y del programa y presupuesto anuales para 1975

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO
SOBRE SU 25º PERIODO DE SESIONES*

(Ginebra, 14 a 22 de octubre de 1974)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 25º período de sesiones del 14 al 22 de octubre de 1974 en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. F.L. Kellogg (Estados Unidos de América)
Vicepresidente: Sr. I.C.T. Mponzi (República Unida de Tanzania)
Relator: Sr. R.M. Peek (Australia)

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

| | |
|--------------------------------|---|
| Alemania, República Federal de | Líbano |
| Argelia | Madagascar |
| Australia | Nigeria |
| Austria | Noruega |
| Bélgica | Países Bajos |
| Brasil | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Canadá | República Unida de Tanzania |
| Colombia | Santa Sede |
| Dinamarca | Suecia |
| Estados Unidos de América | Suiza |
| Francia | Túnez |
| Grecia | Turquía |
| Irán | Uganda |
| Israel | Venezuela |
| Italia | Yugoslavia |

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/511.

4. Los Gobiernos de Argentina, Burundi, Cuba, Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Indonesia, Irak, Japón, Liberia, Nueva Zelandia, Pakistán, la República Khmer, la República de Viet-Nam, Rumania, Senegal, Sudán y Tailandia estuvieron representados por un observador, al igual que la Orden Soberana de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado como sigue: Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, Voluntarios de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Comisión de las Comunidades Europeas, Consejo de Europa, Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), Liga de los Estados Arabes, Organización de la Unidad Africana (OUA) y Organización de los Estados Americanos (OEA).

C. Observaciones introductorias del Presidente

7. Al dar la bienvenida a los representantes, el Presidente rindió especial homenaje a la presencia de Su Alteza Real la Princesa Heredera Sonia de Noruega, que asistía con carácter de observador especial de la delegación de Noruega, y del Sr. Eteki, Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana. Señaló a la atención del Comité los principales temas sometidos a su consideración y subrayó el carácter apolítico de la asistencia humanitaria a aquellos que sufren la trágica suerte de los refugiados.

D. Aprobación del programa - Decisión del Comité

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

1. Elección de la mesa
2. Aprobación del programa (A/AC.96/502/Rev.2)
3. Declaración del Alto Comisionado y debate general (A/AC.96/INF.142 y 144)
4. Protección internacional (A/AC.96/508 y Add.1 y 2)
5. Estados de cuentas para 1975 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/505 y Add.1)
6. Actividades del ACNUR en la esfera de la asistencia a los refugiados en 1973 y 1974 (incluido el reasentamiento de refugiados) y programa y presupuesto propuestos para la utilización de los fondos voluntarios en 1975 (A/AC.96/506 y Add.1 y A/AC.96/509)
7. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1974 y 1975 (A/AC.96/507)
8. Otras cuestiones (A/AC.96/510)
9. Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

II. DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO Y DEBATE GENERAL

(Tema 3 del programa)

A. Declaración del Alto Comisionado

9. En su declaración inaugural (anexo I), el Alto Comisionado expresó su agradecimiento a los gobiernos y organizaciones no gubernamentales por las contribuciones, financieras o de otra índole, que habían aportado a la labor de la Oficina. El Alto Comisionado manifestó su especial satisfacción por el gran éxito de la campaña del Consejo Noruego para los Refugiados que, bajo la presidencia de Su Alteza Real la Princesa Heredera Sonia de Noruega, había conseguido resultados verdaderamente notables.

10. El Alto Comisionado examinó los acontecimientos sobresalientes en relación con la asistencia material y la protección internacional. Señaló que la aparición de nuevos problemas de refugiados y personas desplazadas y el agravamiento de algunas situaciones ya existentes había recargado considerablemente el trabajo de su Oficina. Dada la situación de los refugiados de Burundi y de Chile, había tenido que incrementarse el objetivo para el Programa de 1974, a 11,8 millones de dólares, mientras que las propuestas para 1975 suponían consignaciones por importe de 12,3 millones de dólares. Una parte considerable de dichos fondos estaba destinada a la asistencia a refugiados de Africa. Desde el último período de sesiones, la Oficina había intensificado sus contactos con los movimientos de liberación, especialmente en el contexto de la repatriación voluntaria de los refugiados de los territorios, y del esfuerzo considerable que sería preciso dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas para que se asentaran en sus países de origen. Mientras tanto, dichos refugiados continuaban recibiendo ayuda del ACNUR en los países en que residían. En América Latina se precisarían nuevos esfuerzos para el asentamiento, reasentamiento mediante la emigración y reunión de familias de refugiados de Chile.

11. Con respecto a la cuestión sumamente importante de la protección, el Alto Comisionado dijo que se habían realizado ciertos progresos en forma de nuevas adhesiones a instrumentos jurídicos en beneficio de los refugiados y promoción de un proyecto de convención sobre el asilo territorial. De los 91 Estados que habían expuesto sus opiniones sobre esta materia, 76 habían dado una respuesta positiva. El Alto Comisionado se refirió en especial a los centros de acogida y hospedaje creados por la Comisión Nacional Chilena de Ayuda a los Refugiados en dicho país y que podían considerarse como una innovación importante en la evolución de las prácticas jurídicas relativas al asilo. Sin embargo, en el saldo negativo, se habían registrado en el país de origen de los refugiados violaciones flagrantes de los principios del asilo y de la no expulsión. Se habían registrado asimismo muchos casos de refugiados detenidos por diversas razones, como indicaba un estudio realizado por el ACNUR. Los casos más trágicos eran los de aquellos refugiados que habían sido devueltos contra su voluntad a su país de origen. Se haría todo lo posible por poner fin a esta situación.

12. A petición del Gobierno del Irán, un representante del Alto Comisionado se trasladó al Irán en agosto para visitar los campamentos en que vivían gran número de irakíes kurdos. Dicho representante recibió toda clase de asistencia del Gobierno para visitar a dichos grupos. Se habían facilitado ya considerables fondos para ayuda de emergencia y, si bien el Gobierno del Irán no había presentado oficialmente una petición de asistencia material, la Oficina continuaba siguiendo de cerca la situación.

13. Con respecto a las operaciones especiales desarrolladas por el ACNUR al margen de sus actividades ordinarias, el Alto Comisionado se refirió a la conclusión con éxito de la operación de suministro de asistencia a los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada y de la operación de repatriación masiva en el subcontinente sudasiático. Se había pedido desde entonces al Alto Comisionado que se ocupara de otros tres problemas importantes. A petición del Secretario General, el Alto Comisionado estaba tratando de buscar una solución de los delicados problemas de miles de nómadas de Malí en diversos países vecinos. Tal vez se hallará una solución permanente a sus problemas en 1975. Se había pedido también a su Oficina que prestara asistencia en la rehabilitación de personas desarraigadas y desplazadas en la península indochina. El costo de la primera fase del programa, que abarcaba el período 1974-1975, se calculaba en 12 millones de dólares.

14. Este último problema, así como los nuevos problemas a que habría que hacer frente en el marco de los programas ordinarios para 1974 y 1975, se habían señalado a la atención del Comité en una reunión celebrada en julio del presente año con representantes permanentes en Ginebra de gobiernos miembros del Comité.

15. El Alto Comisionado recordó también que su Oficina estaba coordinando la asistencia humanitaria en Chipre a petición del Secretario General y con la asistencia de las partes interesadas. La acogida de su petición de fondos había sido alentadora por cuanto se había aportado hasta la fecha una contribución de 14,5 millones de dólares en efectivo y en especie, de los 22 millones de dólares fijados como objetivo del programa de asistencia destinado a satisfacer las necesidades del 1.º de septiembre al 31 de diciembre de 1974. Se había prestado considerable asistencia adicional por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a título bilateral. Se había mantenido informados a los representantes permanentes en Ginebra de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante una reunión celebrada en septiembre.

B. Debate general

16. En nombre del Comité, el Presidente manifestó su gran satisfacción por la conmovedora ceremonia de concesión de la Medalla Nansen, que había tenido lugar el día de apertura, y rindió tributo al galardonado, el Reverendo Obispo Helmut Frenz.

17. Los representantes que participaron en el debate general expresaron su reconocimiento por la detallada exposición presentada por el Alto Comisionado. Esos representantes observaron que la Oficina llevaba a cabo con eficiencia las múltiples tareas que le habían sido encomendadas, incluidos los programas ordinarios y las operaciones especiales iniciadas en virtud de las resoluciones de buenos oficios de la Asamblea General y a petición del Secretario General.

18. Muchos representantes expresaron su profunda preocupación ante la aparición constante de nuevos problemas de refugiados y personas desplazadas. Esos representantes deploraron el hecho de que miles de seres humanos inocentes se vieran forzados a abandonar sus hogares, vivir una existencia precaria y tener que esperar con frecuencia muchos años antes de poder reanudar una vida normal. Algunos representantes subrayaron que la única solución verdadera consistiría en eliminar las causas del problema de los refugiados.

19. Refiriéndose más concretamente a los programas de asistencia anual del ACNUR, los miembros del Comité reconocieron la necesidad de incrementar el objetivo del programa de 1974 y de adoptar para 1975 un objetivo de una envergadura análoga. Las razones de estos incrementos se habían señalado a la atención de los miembros del Comité en las consultas celebradas en julio entre el Alto Comisionado y los representantes en Ginebra de los miembros del Comité Ejecutivo, y se habían expuesto con todo detalle en los documentos que se les habían presentado.

20. El Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana, Sr. W. Eteki, hizo una declaración en la que recordó la cooperación estrecha y fructífera que caracterizaba las relaciones entre el ACNUR y su Organización. Ello tenía especial importancia ya que Africa era el continente en que había más problemas de refugiados, como lo reflejaban los programas anuales del ACNUR de los últimos años.

21. La Organización de la Unidad Africana acogió con satisfacción la evolución reciente en los Territorios bajo administración portuguesa en Africa. Se necesitaría una asistencia considerable para ayudar a los refugiados de esos territorios a que regresaran a sus tierras y se asentaran en ellas. Se precisaría una atenta organización, en estrecha cooperación con los movimientos de liberación, de los servicios de acogida para facilitar el reasentamiento de los refugiados que regresaran a sus hogares y para que éstos pudieran aportar prontamente su contribución al desarrollo económico y social de esos países. Era indispensable el pleno apoyo de la comunidad internacional para hacer frente a este problema.

22. Los miembros del Comité expresaron su reconocimiento a la Organización de la Unidad Africana y a los gobiernos de Africa por su cooperación con miras a la solución de los importantes problemas de refugiados del continente. Dichos miembros tomaron nota con reconocimiento de la declaración hecha por el Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana así como por los representantes y observadores de Estados africanos en relación con la evolución registrada en el proceso de descolonización de los territorios coloniales de Africa. El Comité expresó la esperanza de que pudiera conseguirse de modo ordenado la repatriación voluntaria y el asentamiento en sus países de origen de los refugiados de Guinea-Bissau y de los Territorios actualmente bajo administración portuguesa. Varios miembros del Comité sugirieron que, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Alto Comisionado preparase, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y a petición de las partes interesadas, planes de emergencia para las operaciones necesarias. Habida cuenta de la magnitud de los problemas, varios representantes expresaron la esperanza de que los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales dieran su pleno apoyo al Alto Comisionado en la planificación y ejecución de dichas operaciones. El Comité adoptó una decisión a este respecto, cuyo texto figura en el párrafo 80, apartado m), infra.

23. Muchos representantes rindieron tributo a las medidas tomadas con miras a la solución de los nuevos problemas de refugiados en América Latina y expresaron la esperanza de que los gobiernos y el Alto Comisionado continuaran contribuyendo generosamente, en sus respectivas esferas de competencia, al reasentamiento y transporte de refugiados de Chile.

24. Durante los debates y en el curso del período de sesiones se mencionaron también los problemas aún no abordados relativos a los refugiados en Europa, incluso los precedentes en número cada vez mayor de otros continentes.

25. Con respecto a la protección internacional de los refugiados, algunos miembros del Comité subrayaron que la clave del problema era el respeto de los derechos humanos. Varios oradores expresaron su grave preocupación ante los casos de violación de esos derechos señalados a su atención por el Alto Comisionado y le alentaron a que continuara promoviendo al respeto escrupuloso de esos derechos, en especial, los principios de asilo y de no expulsión. Algunos oradores observaron que eran cada vez más las personas, reconocidas como refugiados de facto, que no dependían estrictamente de la competencia del ACNUR y que tenían problemas similares a los de los refugiados. El concepto de "refugiado" resultaba cada vez más complejo, tanto más cuanto que las distintas organizaciones y algunos gobiernos no siempre aplicaban los mismos criterios. Este importante problema merecía ser estudiado mucho más a fondo.

26. Al subrayar la importancia de las funciones de protección del ACNUR, varios representantes compartieron la opinión expresada por el representante de Bélgica de que el Comité Ejecutivo debería examinar de forma más completa la labor del ACNUR en esta esfera, tanto más cuanto que ningún otro órgano de las Naciones Unidas la examinaba detenidamente.

27. Los trágicos problemas de casos particulares y de personas impedidas fueron también mencionados por diversos oradores que convinieron plenamente en que había que hacer todo lo posible por mejorar la situación de esas personas.

28. Aunque se reconoció que las tareas especiales del Alto Comisionado no eran de la competencia del Comité, muchos oradores expresaron su satisfacción por la conclusión del programa especial para la repatriación y el reasentamiento de sudaneses y por el puente aéreo establecido en el subcontinente sudasiático. Algunos miembros consideraron como una prueba de confianza en el Alto Comisionado y en su Oficina el hecho de que recientemente se le hubieran confiado nuevas tareas especiales, incluso la búsqueda de soluciones permanentes para los nómadas del Sahel y la ayuda humanitaria a las personas desplazadas y desarraigadas de la península de Indochina. Tomaron nota con satisfacción de la función del Alto Comisionado en su calidad de coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre. Los representantes de Grecia y de Turquía, algunos otros miembros del Comité y el Observador de la República de Chipre expresaron su satisfacción ante el informe preparado por el Alto Comisionado sobre sus actividades en este último país. Algunos miembros manifestaron su preocupación humanitaria por los sufrimientos de las personas desplazadas, mientras que otros profirieron la esperanza de que esas personas pudieran en breve regresar a sus hogares, cualquiera que fuese su origen étnico o religión.

29. El representante de Turquía dijo que hacía mucho tiempo que se planteaba el problema de las personas desplazadas en Chipre y que todos los problemas políticos tenían que resolverse por medios políticos. El representante de la República de Chipre expresó el vehemente deseo de todos los compatriotas suyos que habían resultado desplazados de regresar a sus hogares y tierras. Se instó a que se aportaran nuevas contribuciones en respuesta al llamamiento de las Naciones Unidas y se expresó la esperanza de que pudiera encontrarse pronto una solución.

30. En relación con las observaciones del Alto Comisionado sobre el problema de los refugiados kurdos en el Irán, el representante de este país se refirió a los 100.000 refugiados kurdos que vivían actualmente en su país. Se había informado de la situación al Alto Comisionado y a la Cruz Roja Internacional, y recientemente se habían intercambiado notas entre la Sociedad del León y Sol Rojos del Irán y la Sociedad de la Media Luna Roja del Irak para organizar la repatriación voluntaria de dichos refugiados, sin que se hubieran conseguido resultados. El representante del Irán expresó la esperanza de que se llevara pronto a cabo la repatriación voluntaria bajo supervisión internacional.

31. El Observador del Irak se refirió a las disposiciones que había adoptado la Sociedad de la Media Luna Roja del Irak sobre esta cuestión y a los contactos que había establecido con la Sociedad del León y Sol Rojos del Irán a fin de promover medidas inmediatas para el regreso de los irakíes kurdos que vivían actualmente en el Irán. En sus contactos con la Sociedad del León y Sol Rojos del Irán, la Sociedad del Irak había indicado que se aplicaría la ley de amnistía a dichas personas.

32. Durante los debates, varios representantes señalaron a la atención la importancia de las actividades ordinarias llevadas a cabo por el Alto Comisionado en el marco de su mandato. Tomaron nota con satisfacción de que esas actividades se mantenían plenamente a pesar de las muchas peticiones nuevas que se hacían al ACNUR y que, aún en esas circunstancias, se había demostrado que la Oficina podía continuar su labor sin tener que aumentar su personal en forma apreciable. Teniendo en cuenta el alcance de las tareas especiales confiadas al Alto Comisionado y las grandes sumas necesarias para financiarlas, se planteó la cuestión de saber si no habría que revisar la función del Comité Ejecutivo en este sentido a fin de que estuviera en mejores condiciones de opinar acerca de los aspectos administrativos y financieros de esas tareas. Algunos representantes preguntaron si no convendría examinar más detenidamente las atribuciones del Comité Ejecutivo.

33. El Alto Comisionado hizo una declaración en que sugirió que las actividades del ACNUR ajenas al programa ordinario se encuadraran en un marco institucional adecuado y propuso que se estudiara con más detalle esta importante cuestión. También para que su Oficina pudiera recibir el asesoramiento del Comité acerca de las tareas especiales que se le confiaban, sugirió la posibilidad de que él informara al Comité sobre esos problemas del mismo modo que su Oficina informaba sobre otras actividades financiadas con fondos en fideicomiso y administradas en el marco de su programa ordinario. El Comité acogió complacido esta sugerencia, que se refleja en la decisión que figura más adelante.

34. El Comité rindió un tributo especial al Gobierno y al pueblo de Noruega, por el magnífico resultado logrado en la campaña de recaudación de fondos celebrada bajo la presidencia de Su Alteza Real la Princesa Sonia de Noruega. Durante el debate y en el curso del período de sesiones, algunos gobiernos y el Observador de la Comisión de las Comunidades Europeas hicieron anuncios importantes en relación con las contribuciones, cuyos detalles se enumeran en una sección ulterior relativa a las cuestiones financieras. Varios representantes subrayaron que las obligaciones financieras cada vez mayores con respecto a la ayuda para refugiados deberían ser compartidas equitativamente por el mayor número posible de países.

35. El Comité pudo tomar nota del apoyo considerable prestado al ACNUR en su programa ordinario y en sus tareas especiales por los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales. Algunos representantes

subrayaron la necesidad de desarrollar aún más esta cooperación con vistas a que las organizaciones interesadas pudieran emprender las actividades en pro de los refugiados que entraran en sus propias esferas de competencia.

36. En una declaración hecha ante el Comité, el observador de la Comisión de Refugiados y Migración del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias señaló especialmente a la atención los problemas jurídicos y sociales con que se enfrentaban los nuevos refugiados y los llamados refugiados de facto en Europa. En varias ocasiones durante el período de sesiones se rindió homenaje a la importante contribución hecha por los organismos voluntarios a la labor en pro de los refugiados.

37. Diversos representantes hicieron declaraciones acerca de la situación de los refugiados en sus países, la asistencia que se les prestaba y la posibilidad de admitir refugiados para su reasentamiento; los detalles de esas declaraciones figuran en las actas resumidas pertinentes del período de sesiones.

Decisión del Comité

38. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota con satisfacción de la declaración introductoria del Alto Comisionado y de los progresos realizados por su Oficina;

b) Prometió que continuaría apoyando a la Oficina en el desempeño de sus múltiples tareas, tanto en lo referente a sus actividades ordinarias como a sus demás labores humanitarias esenciales;

c) Tomó nota con interés de las diversas sugerencias hechas sobre la función y la labor del Comité Ejecutivo, que el Alto Comisionado se había comprometido a estudiar y a presentar un informe al respecto al Comité en su próximo período de sesiones;

d) Invitó al Alto Comisionado a que, al preparar el presupuesto, presentara un informe al Comité Ejecutivo sobre sus tareas especiales, del mismo modo que presentaba un informe sobre las demás actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios en virtud de su programa ordinario.

III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

39. Al introducir la Nota sobre la Protección Internacional (A/AC.96/508 y Corr.1 y Add. 1 y 2), el Director de la Protección señaló que las cuestiones del asilo y la no devolución seguían siendo la preocupación principal de la Oficina. La actitud positiva de la gran mayoría de los Estados con respecto a la propuesta relativa a una Convención sobre el asilo territorial había sido alentadora. La aprobación de tal Convención constituiría un avance importante hacia la protección de los refugiados. Expresó la esperanza de que se iniciara sin demora la preparación de una Conferencia de Plenipotenciarios para examinar el proyecto de texto.

40. La necesidad de una convención era evidente en vista de que algunos Estados hacían caso omiso de los principios del asilo y de la no devolución. Se habían dado casos de devolución de los refugiados a sus países, mientras que otros refugiados se veían amenazados por la expulsión. Se habían dado casos de secuestro. En algunos de estos casos la Oficina había intervenido con éxito.

41. Se habían realizado esfuerzos sostenidos para lograr que un mayor número de países se adhiriera a los instrumentos internacionales sobre la situación de los refugiados. En cuanto a los Estados que no habían ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 1/ ni el Protocolo de 1967 2/, se podía avanzar concertando acuerdos bilaterales entre los respectivos gobiernos y la Oficina.

42. Reiteró que los Estados que habían ratificado la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia (A/CONF.9/15) habían manifestado ya su acuerdo en el sentido de que el ACNUR asumiese la responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Convención. Esta cuestión sería examinada por la Asamblea General en su actual período de sesiones.

43. Cabía esperar que la labor de la Oficina relacionada con la indemnización a los refugiados por el Gobierno de la República Federal de Alemania terminara a finales del año. Por otra parte, el Gobierno de Uganda había accedido a que la Oficina sirviese de conducto para las reclamaciones presentadas por los asiáticos de nacionalidad indeterminada que habían abandonado Uganda.

44. El Alto Comisionado seguía muy preocupado con los problemas jurídicos de los distintos refugiados. En 1973 se habían señalado a la atención de la Sede del ACNUR unos 4.000 casos y era posible que en 1974 se alcanzase una cifra similar. Las oficinas locales también estudiaban muchos casos de esa índole. Se habían desplegado grandes esfuerzos por reunir a los refugiados con sus familias, aunque la Oficina tropezaba con serios obstáculos a ese respecto.

45. El Alto Comisionado prestaba gran atención al problema de los refugiados de facto que no podían ampararse en la Convención de 1951 pero que tampoco podían o no deseaban regresar a su país. Esos refugiados tropezaban con muchas dificultades de índole jurídica, por lo que su situación sería objeto de un estudio a

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545.

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 606, No. 8791.

fondo. En una exposición posterior, el Director de Protección expresó su preocupación por el hecho de que la reunión de un Comité de Expertos para estudiar el proyecto de convención sobre el asilo territorial pudiera retrasar la convocación de la Conferencia de Plenipotenciarios.

46. Muchos oradores reiteraron que la protección era la función primordial de la Oficina del Alto Comisionado de acuerdo con su Estatuto, y tomaron nota con satisfacción de algunas de las nuevas iniciativas que se habían adoptado durante el período objeto de examen. Un representante se refirió especialmente a los centros de acogida y hospedaje que se habían establecido en Chile y que podrían servir de complemento a la práctica del asilo diplomático. Un representante señaló a este respecto que el ACNUR debería otorgar prioridad a las actividades relacionadas con la protección asignando para ello el personal, el tiempo y los recursos necesarios.

47. Aunque varios oradores deploraron el ritmo de adhesión a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, se mostraron satisfechos al comprobar que se esperaban nuevas adhesiones a esos instrumentos y que la Convención de 1969 de la OUA sobre aspectos propios de los problemas de los refugiados de Africa 3/ y la Convención de las Naciones Unidas de 1961 para reducir los casos de apatridia habían recibido las adhesiones necesarias para su entrada en vigor.

48. Algunos representantes declararon que apoyaban el arreglo propuesto en virtud del cual el ACNUR canalizaría las reclamaciones presentadas por los asiáticos de nacionalidad indeterminada que habían abandonado Uganda.

49. En cuanto a la cuestión del asilo y de la no devolución, un representante, secundado por varios oradores, expresó la esperanza de que el Alto Comisionado siguiera interviniendo enérgicamente a fin de garantizar el respeto escrupuloso de los derechos humanos de los refugiados. Algunos representantes manifestaron que los gobiernos de sus países aplicaban rigurosamente los principios del asilo y de la no devolución.

50. El representante de Italia enumeró los problemas que planteaba al Gobierno de su país la concesión de asilo a un número considerable de refugiados. Como Italia era un país de primer asilo, se veía obligada, por razones humanitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, a recibir a las personas que solicitaban asilo, pudieran o no acogerse a la Convención de 1951. Dado que los países de inmigración favorecían preferentemente el asentamiento de los refugiados de jure que eran jóvenes y sanos, la permanencia en el país de un gran número de personas que deseaban asilo constituía una carga financiera cada vez mayor. Expresó la esperanza de que se prestara atención tanto a este problema como al de los refugiados de facto, a fin de proceder a una nivelación de la carga entre los Estados Partes en la Convención de 1951.

51. La mayoría de los representantes que intervinieron sobre la cuestión del proyecto de convención sobre el asilo territorial comprobaron con satisfacción que la gran mayoría de las 90 comunicaciones, aproximadamente, dirigidas por los gobiernos al ACNUR en relación con esta cuestión propugnaban la aprobación de dicha Convención. El representante de los Países Bajos se pronunció en favor de la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios a la mayor brevedad posible y opinó que se podría

3/ Organization of African Unity, document CM/267/Rev.1.

mejorar el texto actual de la Convención presentándolo, como primera medida, a un grupo de expertos gubernamental designados por la Asamblea General, quedando entendido que la Conferencia de Plenipotenciarios se celebraría lo antes posible una vez que hubiera concluido esa labor. La gran mayoría de los representantes que intervinieron en los debates apoyaron esa propuesta, la cual fue aprobada por el Comité.

Conclusiones del Comité

52. El Comité Ejecutivo:

a) Reafirmó la importancia que concede a la protección internacional como función primordial del ACNUR;

b) Convino en que debía reforzarse el personal del Alto Comisionado que se ocupa de cuestiones de protección, teniendo presentes las recomendaciones del reciente estudio del Servicio de Gestión Administrativa y utilizando, en caso necesario, la reserva para programas;

c) Expresó su profunda preocupación por las repetidas violaciones flagrantes de los derechos humanos de los refugiados acogidos a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 relativo a esa Convención, incluidos los principios fundamentales del asilo y de la no devolución;

d) Recomendó que el Alto Comisionado continuara interviniendo en caso necesario cerca de los gobiernos interesados cuando se produjeran tales violaciones;

e) Tomó nota de la creación de una dependencia para ocuparse de las peticiones de indemnización de los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada, conforme se había convenido con el Gobierno de Uganda;

f) Reafirmó su opinión de que debía celebrarse lo antes posible una conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial y recomendó que dicha conferencia fuera precedida de la reunión de un grupo de expertos gubernamentales encargado de revisar el texto actual del proyecto de convención; expresó la esperanza de que se prestara especial atención a la situación de los refugiados de facto, en especial dentro del marco de la preparación del referido proyecto de convención sobre el asilo territorial;

g) Recomendó que se transmitieran a la Asamblea General de las Naciones Unidas las opiniones contenidas en el apartado f) supra.

IV. ACTIVIDADES DEL ACNUR EN LA ESFERA DE LA ASISTENCIA EN 1973-1974, Y PROGRAMA Y PRESUPUESTO PROPUESTOS PARA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS VOLUNTARIOS EN 1975

(Tema 6 del programa)

53. Al presentar el informe sobre las actividades de asistencia del ACNUR en 1973-1974 y el programa y presupuesto propuestos, para la utilización de los fondos voluntarios en 1975 (A/AC.96/506 y Add.1), el Director de Asistencia dijo que era la primera vez que ese informe se presentaba al Comité con arreglo al nuevo ciclo presupuestario y de programación, de conformidad con las recomendaciones hechas por

el Comité Ejecutivo en su tercer período extraordinario de sesiones, celebrado en mayo de 1973 (A/AC.96/486). En el informe se facilitaban datos globales sobre el programa anual de asistencia, así como sobre los gastos efectuados con cargo al Fondo de Emergencia, a la Cuenta de Educación y a otros fondos fiduciarios. En la adición al mismo documento se proporcionaba información sobre el presupuesto ordinario del ACNUR y datos globales sobre la totalidad del programa ordinario.

54. El Director de Administración y Gestión señaló a la atención del Comité Ejecutivo el hecho de que ésta era la primera vez que se incluía en el documento un elemento importante de gastos administrativos y de apoyo a los programas, y la primera vez también que se sometía a la consideración del Comité Ejecutivo el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el documento (A/AC.96/509). Seguidamente, expuso en pocas palabras las características principales del documento y comentó las recomendaciones de la CCAAP.

55. Refiriéndose al programa de 1973, el Director de Asistencia dijo que las novedades más destacadas de dicho año habían sido la repatriación voluntaria de refugiados al Sudán meridional, repatriación que había permitido resolver definitivamente uno de los principales problemas planteados, el problema de los refugiados de Burundi y los acontecimientos de Chile. En 1974, las dos consignaciones más elevadas incluidas en el objetivo revisado de 11.808.000 dólares estaban destinadas a la asistencia a los refugiados en América Latina y a los refugiados de Burundi en la República Unida de Tanzania. Refiriéndose al objetivo financiero de 12.316.000 dólares para 1975, dijo que en dicho año los criterios fundamentales serían análogos a los de 1974. Finalmente subrayó que, aunque por la naturaleza de los problemas de los refugiados era imposible planificar proyectos a largo plazo, el ACNUR dedicaba cada vez más tiempo y más recursos financieros a planificar proyectos a plazo medio, en estrecha cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con la asistencia de consultores especialmente contratados con ese objeto.

56. Los miembros del Comité que intervinieron en el debate manifestaron su satisfacción ante la nueva presentación del informe, que les parecía más conciso y de más fácil utilización que los documentos presentados en anteriores períodos de sesiones. La inclusión de todos los datos pertinentes en un solo documento había facilitado la comprensión de las actividades de asistencia del Alto Comisionado y de su financiación.

57. Durante el detenido examen que hizo el Comité de los distintos capítulos del documento se plantearon diversas preguntas concretas que, junto con las respuestas a ellas, figuran en las actas resumidas de las 254a. y 255a. sesiones. En dichas actas se dan también detalles sobre las medidas de asistencia adoptadas por los distintos países en beneficio de los refugiados y a las que muchos representantes se refirieron en sus declaraciones.

58. En general se observó que la mayor parte de las actividades ordinarias de asistencia del Alto Comisionado seguían estando centradas en Africa, donde los problemas de refugiados eran de más envergadura y donde seguía siendo considerable el número de personas que necesitaban asistencia. Ello se acentuaría todavía más el año siguiente con la asistencia en gran escala que probablemente se necesitaría para facilitar la repatriación voluntaria y el reasentamiento en sus países de origen de refugiados de los territorios que hasta entonces se encontraban

bajo administración portuguesa. Se recordó, sin embargo, que los proyectos de reasentamiento local seguían teniendo una importancia vital para otros grupos de refugiados cuya integración fomentaban y facilitaban.

59. El representante del Frente Nacional de Libertação de Angola (FNLA), que, con la venia del Comité, hizo uso de la palabra para referirse a la cuestión de la repatriación voluntaria de los refugiados de Angola, aludió a los recientes acontecimientos que habían dado lugar a la liberación del pueblo angoleño. Con el reconocimiento por el Gobierno portugués de su derecho a la libre determinación, se había iniciado una nueva era para la nación angoleña.

60. El representante del FNLA reconoció con gratitud la asistencia que, principalmente en las esferas de la sanidad y la educación, había prestado ya el ACNUR a los refugiados angoleños en el Zaire. De lo que se trataba ahora era de facilitar la repatriación y el reasentamiento de ese gran número de refugiados. En nombre del Presidente del FNLA, el representante de éste transmitió al Alto Comisionado una petición oficial de asistencia para atender a tan difícil empresa.

61. El representante de Uganda propuso que se insertara un párrafo en la decisión del Comité a fin de reflejar la posibilidad de que un gran número de refugiados procedentes de los territorios portugueses en Africa regresasen pronto a sus hogares y necesitasen a tal efecto una asistencia considerable.

62. El observador de Burundi informó al Comité de que varios millares de refugiados de aquel país habían manifestado recientemente su deseo de regresar. El Gobierno de Burundi había adoptado medidas adecuadas para facilitar su traslado, que esperaba que contara también con la asistencia de la comunidad internacional.

63. Los observadores de la República Khmer y de la República de Viet-Nam expresaron su agradecimiento por la asistencia prestada por el ACNUR a los refugiados khmers en la República de Viet-Nam y, poniendo de relieve su crítica situación, pidieron que en 1975 se les siguiera prestando asistencia. El Director de Asistencia aseguró al Comité que así se haría en cuanto se dispusiera de los fondos necesarios. Un representante manifestó la preocupación de su Gobierno por las necesidades de esos refugiados e indicó que estaba dispuesto a prestar apoyo financiero con objeto de atenderlas.

64. Varios representantes pusieron de relieve que no dejaba de aumentar el número de personas que buscaban asilo en algunos países europeos. Refiriéndose a la gravosa carga que recaía sobre los países de asilo, un representante dijo que para esos refugiados se seguía necesitando asistencia internacional.

65. Dos representantes describieron los crecientes esfuerzos que realizaban los países de primer asilo tradicionales de Europa para abreviar los períodos de espera de los refugiados alojados en campamentos, mejorando los procedimientos de tramitación de su reasentamiento permanente.

66. Durante el período de sesiones varios oradores recordaron que las actividades de asistencia del ACNUR en América Latina se habían caracterizado en el curso del año por la necesidad de hacer frente a las nuevas e importantes necesidades provocadas por los acontecimientos ocurridos en Chile. Los mayores recursos propuestos con ese fin se habían incluido en el programa revisado de 1974 y en el programa propuesto para 1975. Varios representantes hicieron notar con satisfacción los

felices resultados de la fase inicial de asentamiento de la asistencia del ACNUR a los refugiados de Chile, pero advirtieron que todavía quedaban sin resolver muchos problemas, entre ellos el del reasentamiento permanente de las personas aceptadas en régimen de tránsito en otros países de América Latina o Europa y el de la reagrupación de las familias separadas, y prometieron seguir apoyando los esfuerzos que se hicieran para resolverlos.

67. En una declaración al Comité, el observador de Chile recordó la plena cooperación prestada por su Gobierno a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para asistir a los refugiados en su país, especialmente en relación con el establecimiento de una Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados, constituida por diversas iglesias y sociedades benéficas de Chile. El papel desempeñado por el Gobierno chileno al autorizar a dicha Comisión a organizar centros de acogida para los refugiados y a facilitar su reasentamiento había sido reconocido, recordó el representante de Chile, por el Reverendo Obispo Frenz, galardonado con la Medalla Nansen, y por el representante del Alto Comisionado en Chile. Asimismo, subrayó que su Gobierno había aplicado plenamente la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, hecho que había sido reconocido públicamente por el encargado de la misión del Alto Comisionado en Santiago.

68. Refiriéndose a las actividades del ACNUR en el Oriente Medio y el Norte de Africa, el representante de Argelia señaló a la atención del Comité Ejecutivo las apremiantes necesidades de los refugiados nómadas del Sur de Argelia, a los que el Gobierno argelino había prestado una asistencia considerable en 1973. La comunidad internacional había dado ya pruebas de su preocupación por las poblaciones de la región del Sahel. Teniendo en cuenta las graves dificultades con que seguían tropezando esas poblaciones, el representante de Argelia instó a los gobiernos a que les prestaran una asistencia aún mayor y dirigió un llamamiento especial al Alto Comisionado. En relación con este asunto el Director de Asistencia informó al Comité de que el Alto Comisionado tenía la intención de seguir manteniéndose en contacto con el Gobierno argelino en relación con esos nómadas.

69. Refiriéndose a la cuestión del reasentamiento de los refugiados, varios representantes pusieron de relieve los esfuerzos desplegados por sus gobiernos para tratar de mejorar la eficiencia de los mecanismos existentes, especialmente en beneficio de los refugiados impedidos. El Director de Asistencia rindió tributo al apoyo ya prestado al "Plan de Diez o Más", propuesto por el Alto Comisionado en el 24.º período de sesiones, por Bélgica, Dinamarca, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Suecia y Suiza, e hizo notar con gratitud la favorable actitud con que había sido acogido por el Gobierno del Canadá. Todo ello hacía que, a su juicio, el "Plan de Diez o Más" pudiera ser considerado como una propuesta práctica eficaz.

70. En relación con el asesoramiento de los refugiados, el Director de Asistencia informó al Comité Ejecutivo acerca de los progresos registrados en el curso del año en el establecimiento de servicios de asesoramiento para los refugiados en Africa. A pesar de algunas dificultades iniciales, ya habían empezado a funcionar servicios de esa naturaleza en Botswana, Burundi, Etiopía, Kenia, Lesotho, la República Unida de Tanzania y el Sudán. También se habían establecido con éxito servicios análogos en otras regiones, especialmente en América Latina.

71. Refiriéndose a la Cuenta de educación, el Director de Asistencia puso de relieve que el 95% de esos fondos habían sido asignados a Africa. Los gastos de 1974 serían ligeramente superiores al millón de dólares, o sea, bastante más

elevados que en 1973. El Director de Asistencia rindió también homenaje a los valiosos servicios prestados por los consultores destacados por la UNESCO en la Oficina del ACNUR, el cual se estaba beneficiando considerablemente de la experiencia profesional de dichos consultores, tanto en la sede como sobre el terreno.

72. Varios oradores reconocieron la importancia de que el Alto Comisionado estuviera en condiciones de intervenir rápidamente, cuando fuera necesario, recurriendo para ello al Fondo de Emergencia. Todos estaban de acuerdo en que la prestación de socorros de carácter humanitario requería cierta flexibilidad y apoyaron la propuesta del Alto Comisionado de que el Comité recomendara a la Asamblea General que el límite de las asignaciones anuales del Fondo de Emergencia se elevara a 2 millones de dólares, en el entendimiento de que, como hasta entonces el importe de la suma asignada a una emergencia determinada no podría rebasar los 500.000 dólares.

73. Muchos representantes manifestaron su preocupación por la considerable pérdida de poder adquisitivo sufrida, debido al alza de los costos, por los beneficiarios de rentas vitalicias o de subsidios análogos y por las consecuencias que ello había tenido en la situación de esos refugiados, que en su mayoría eran personas ancianas o impedidas.

74. El Comité estableció un grupo de trabajo especial, compuesto por los representantes de Australia, los Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, los Países Bajos, Suecia y Turquía, para que estudiara el problema e hiciera recomendaciones al Comité en sesión plenaria. El grupo de trabajo nombró Presidente al representante de los Estados Unidos y Relator al representante de los Países Bajos.

75. El grupo de trabajo examinó una nota de la secretaría sobre el ajuste de las rentas vitalicias y reconoció la urgente necesidad de que se aumentaran las rentas vitalicias o los subsidios análogos a fin de asegurar a los beneficiarios un nivel de subsistencia mínimo aceptable, de conformidad con los criterios indicados para los distintos países de residencia interesados. Señaló que, aun cuando en las asignaciones para 1975 se habían incluido disposiciones para hacer ajustes limitados, las sumas no eran en absoluto suficientes.

76. El Comité Ejecutivo aprobó el informe del grupo de trabajo e incluyó las recomendaciones propuestas en el apartado f) del párrafo 80 supra.

77. Diversos oradores expresaron su agradecimiento por las observaciones y recomendaciones hechas por la CCAAP, transmitidas al Comité en el documento A/AC.96/509. Expresaron la esperanza de que se pudieran aplicar las recomendaciones. Respondiendo a una pregunta relativa a la recomendación de la CCAAP de que en futuros informes se indicaran todos los gastos de apoyo a los programas y administración de los distintos programas nacionales y regionales, incluidos los imputables al presupuesto ordinario, el Director de Administración y Gestión hizo notar al Comité que la puesta en práctica de dicha recomendación supondría considerable trabajo adicional y plantearía ciertos problemas técnicos, que sin embargo esperaba pudieran resolverse.

78. En relación con el objetivo revisado para 1974 y el objetivo propuesto para 1975, varios representantes hicieron notar durante el período de sesiones que el aumento de gastos previsto era una consecuencia inevitable de los recientes acontecimientos imprevistos a que se había referido el Alto Comisionado tanto en la reunión oficiosa del Comité de julio de 1974 como en su discurso de apertura del período de sesiones

en curso. En general se estimó que las cantidades propuestas eran realistas y estaban justificadas. Un representante expresó la esperanza de que las circunstancias permitieran evitar un nuevo aumento del objetivo en 1976.

79. El Comité destacó con satisfacción la evolución positiva registrada en el último año en la intensificación de la cooperación entre el ACNUR y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en actividades de asistencia, tanto dentro del marco del programa ordinario como fuera de él. Durante el período de sesiones hicieron declaraciones, dando detalles sobre esta cooperación, los representantes del UNICEF, el PMA, la FAO y la UNESCO, recibiéndose también mensajes de la OIT y la OMM.

Decisión del Comité

80. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota con satisfacción de los resultados conseguidos por el Alto Comisionado en la esfera de la asistencia a los refugiados en 1973 y de los ya comunicados con respecto a los primeros meses de 1974;

b) Tomó nota de las asignaciones hechas por el Alto Comisionado con cargo al Fondo de Emergencia y a los ingresos obtenidos con la venta de discos del ACNUR durante el período comprendido entre el 1.º de octubre de 1973 y el 31 de mayo de 1974;

c) Tomó nota con agradecimiento de las observaciones de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto, presentadas en el documento A/AC.96/509, y pidió al Alto Comisionado que tuviera presentes las recomendaciones de la Comisión Consultiva cuando preparase el programa y presupuesto para 1976;

d) Aprobó el objetivo financiero revisado del programa de asistencia del ACNUR para 1974, fijado en la suma de 11.808.000 dólares;

e) Aprobó los proyectos nuevos y revisados para 1974 descritos en el documento A/AC.96/506, y las asignaciones revisadas para 1974 indicadas en el anexo II del presente informe;

f) Aprobó las recomendaciones del grupo de trabajo especial sobre el ajuste de los subsidios y rentas vitalicias para los refugiados ancianos e impedidos y, en consecuencia;

i) Invitó a los gobiernos de los países interesados a que hicieran todo lo posible para:

a. Asumir una proporción cada vez mayor y, a la larga, la totalidad de los gastos que se hicieran, para asegurar a los refugiados ancianos e impedidos un ingreso regular y suficiente;

b. Crear una legislación especial que equiparase a los refugiados ancianos e impedidos a los nacionales con respecto a los beneficios de la seguridad social.

- ii) Instó al Alto Comisionado a que prosiguiera sus gestiones con los gobiernos, en especial con los gobiernos de los países industrializados, con vistas a asegurar el logro de los objetivos fijados en el apartado i), a y b supra.
- iii) Autorizó al Alto Comisionado a que aumentase el objetivo financiero propuesto para el Programa de Fondos Voluntarios del ACNUR para 1975 (12.316.000 dólares) en una cantidad de hasta 340.000 dólares, como complemento de los pagos por concepto de subsidios y rentas vitalicias de conformidad con las tasas propuestas por el Alto Comisionado y examinadas por el grupo de trabajo especial, en la medida en que estas nuevas necesidades no pudiesen ser atendidas por fuentes nacionales.
- g) Aprobó el objetivo financiero del Programa de Fondos Voluntarios del ACNUR para 1975, fijado en la suma de 12.656.000 dólares (véase el párrafo f), iii) supra);
- h) Aprobó los programas por países y zonas y las asignaciones generales para 1975 descritas en el documento A/AC.96/506, y las asignaciones para 1975 indicadas en el anexo II del presente informe;
- i) Autorizó al Alto Comisionado a que hiciera los ajustes necesarios a los proyectos, programas por países y por zonas y asignaciones globales, teniendo en cuenta los cambios en las situaciones de refugiados para las que se habían planificado, utilizando la Reserva en caso necesario y le pidió que informase de esos ajustes al Comité en su próximo período de sesiones;
- j) Tomó nota de las estimaciones y proyecciones de gastos y puestos financiados con cargo al Fondo de Emergencia y los diversos fondos fiduciarios en 1974 y 1975, que figuraban en los cuadros I, II, IV, V, VII y VIII del documento A/AC.96/506 y Add.1;
- k) Decidió recomendar a la Asamblea General que autorizara al Alto Comisionado a que, en virtud de las directrices generales del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, asignara anualmente con cargo al Fondo de Emergencia hasta 2 millones de dólares para situaciones de emergencia, en la inteligencia de que, como hasta ahora, la suma destinada a una sola emergencia no deberá exceder los 500.000 dólares en un año;
- l) Aprobó las propuestas que figuraban en los párrafos 125 y 129 del documento A/AC.96/506;
- m) Recomendó que, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Alto Comisionado continuara celebrando consultas con las partes interesadas, incluso la Organización de la Unidad Africana, a fin de obtener medios para la repatriación voluntaria de los refugiados procedentes de Angola, Guinea Bissau y Mozambique con vistas a reasentarlos en sus países.

V. CUESTIONES FINANCIERAS

A. Estados de cuentas para 1973 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores

(Tema 5 del programa)

81. Al presentar este tema, el representante del Alto Comisionado señaló que el informe que el Comité tenía ante sí (A/AC.96/505) contenía información que se había presentado previamente en tres documentos separados relativos a los estados de cuentas de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias, al informe de la Junta de Auditores y al informe sobre inversiones, respectivamente. La nueva presentación tenía por objeto facilitar al Comité el examen de esos temas relacionados entre sí, así como reducir el volumen. El informe de la Comisión Consultiva, en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) figuraba en la adición del informe.

82. Al comentar las características más notables de la información que figuraba en el informe, el representante del Alto Comisionado señaló especialmente a la atención el hecho de que en la declaración II figuraran por última vez los gastos por concepto de subsidios al presupuesto de las Naciones Unidas como una partida separada, con cargo a los gastos de administración y apoyo a los programas. Con la introducción del procedimiento de presupuesto por programas, esos gastos empezarían a cargarse directamente a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias y, por lo tanto, se incluirían como una parte integrante de los gastos de administración y apoyo a los programas. En cuanto a las inversiones, la Oficina había continuado su política de inversiones diversificadas en distintas monedas europeas. Esta política, combinada con las fluctuaciones en los tipos de cambio, había producido en 1973 beneficios considerables, que habían contribuido en gran medida a atender las necesidades financieras cada vez mayores. No obstante, respecto del año en curso había indicios de que las ganancias procedentes de esta fuente serían menores. Refiriéndose después a las tasas medias de inversión que figuraban en cuadro 12, señaló a la atención el aumento registrado en 1973 en comparación con el año anterior. En vista de la actual crisis económica y de las tendencias poco favorables del mercado de inversiones, se estaba dando prioridad a la seguridad de las inversiones.

Decisión del Comité

83. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de las cuentas para 1973, de las inversiones realizadas durante ese año y del informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/505);

b) Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto respecto de las cuentas para el ejercicio económico de 1973 (A/AC.96/505/Add.1) y del informe al respecto de la Junta de Auditores.

B. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1974 y 1975

(Tema 7 del programa)

84. El representante del Alto Comisionado, al presentar el informe relativo a este tema (A/AC.96/507), recordó que durante el último año se había vuelto a pedir al ACNUR que emprendiera varias tareas importantes fuera del programa anual. Las contribuciones financieras para esas misiones, enumeradas en los cuadros III, IV y V del informe, reflejaban el generoso apoyo prestado por la comunidad internacional a esas misiones, al cual rindió el tributo debido. El representante del Alto Comisionado anunció complacido que era probable que el objetivo revisado de 11.808.000 dólares fijado para 1974 pudiera alcanzarse gracias a las contribuciones especiales para los refugiados de Chile. No obstante, como se indicaba en el cuadro VII del documento, se necesitaban 2.650.000 dólares más para llegar a la meta de 1975. Recordando que la asistencia ordinaria prestada por el Alto Comisionado a los refugiados en virtud del mandato, junto con sus actividades en la esfera de la protección internacional, constituía la piedra angular de la labor del ACNUR, instó a que el máximo número posible de gobiernos anunciara contribuciones mayores para el programa de 1975 en la conferencia anual sobre promesas de contribuciones prevista para el 2 de diciembre de 1974 en Nueva York.

85. El Comité acogió complacido los anuncios de contribuciones hechos durante el período de sesiones y que se detallan a continuación:

Australia

El representante de Australia anunció que, a reserva de la aprobación por el Parlamento, su Gobierno aumentaría su contribución al programa del ACNUR para 1975 a 320.000 dólares australianos.

Austria

El representante de Austria declaró que, a reserva de la aprobación por el Parlamento, la contribución de su Gobierno al programa anual del ACNUR para 1975 sería la misma que en 1974, es decir, 780.000 chelines austríacos.

Dinamarca

El representante de Dinamarca comunicó al Comité que su Gobierno seguiría participando en el programa anual del Alto Comisionado para 1975. Como en años anteriores, también se tenía la intención de hacer una contribución extraordinaria en 1975 para asistencia educacional y técnica.

Asimismo, dijo que tan pronto como lo requiriese el Alto Comisionado, se transferiría a la cuenta del ACNUR en Copenhague una contribución de 300.000 coronas danesas (49.180 dólares) como ayuda para los refugiados en América Latina.

Estados Unidos de América

El representante de los Estados Unidos de América describió la asistencia financiera que ya se había prestado a los estudiantes del Nkumbi International College en Zambia, por un total de 150.000 dólares, y comunicó al Comité que previa

asignación de fondos por las autoridades del Congreso y del Tesoro, su Gobierno seguiría prestando asistencia a esos estudiantes en 1975.

El Gobierno de su país ya había respondido al llamamiento hecho por el Alto Comisionado para que se prestara asistencia humanitaria en Chipre ofreciendo apoyo por un total de 3 millones de dólares y trataría de hacer otra contribución de 4,3 millones de dólares con lo que la contribución total ascendería a 7,3 millones de dólares.

Además, el Gobierno de los Estados Unidos estaba examinando la posibilidad de hacer una contribución en respuesta a la petición del Alto Comisionado de ayuda para Indochina.

Etiopía

El observador de Etiopía anunció una contribución de 5.000 dólares para la repatriación de refugiados a los territorios anteriormente bajo administración portuguesa.

Grecia

El Gobierno de Grecia seguiría prestando ayuda material y financiera a la operación de asistencia humanitaria en Chipre.

Nigeria

El Gobierno de Nigeria estaba examinando las diversas peticiones de fondos enviados por el Alto Comisionado y, en principio, había convenido en hacer una contribución simbólica para la asistencia humanitaria en Chipre. En su debido momento se comunicaría al Alto Comisionado la decisión del Gobierno con respecto a otros llamamientos.

Noruega

El representante de Noruega comunicó al Comité que, a reserva de la aprobación por el Parlamento, la contribución de Noruega al programa del ACNUR para 1975 sería de 5.500.000 coronas noruegas (996.377 dólares), lo que representaba un aumento de 1.000.000 coronas noruegas (181.159 dólares) en comparación con 1974. De esta suma, 2.100.000 coronas noruegas (380.435 dólares) se destinarían a actividades incluidas en la Cuenta de Educación del Alto Comisionado.

El Gobierno de Noruega también había decidido hacer una contribución de 500.000 coronas noruegas (90.580 dólares) para la asistencia humanitaria en Chipre y esa suma se pagaría en breve.

El representante aseguró al Comité que todas las peticiones especiales que pudiera hacer el Alto Comisionado seguirían siendo consideradas favorablemente, como en el pasado.

Países Bajos

El representante de los Países Bajos anunció que, a reserva de la aprobación por el Parlamento, su Gobierno aumentaría su contribución al programa anual, que había sido de 1.500.000 florines (576.923 dólares) en 1974, a 2.000.000 florines (740.741 dólares) en 1975.

Suecia

El representante de Suecia anunció que su Gobierno aportaría una suma de 1.400.000 dólares para 1975. Para 1976, la contribución sueca ascendería a 6.900.000 coronas suecas (aproximadamente 1.500.000 dólares) y para 1977 sería de 7.500.000 coronas suecas (aproximadamente 1.600.000 dólares).

Suiza

El representante de Suiza declaró que se esperaba que su Gobierno adoptase en breve una decisión con respecto a la contribución para la asistencia humanitaria en Chipre. El representante preveía que se pondría a disposición del Alto Comisionado una suma de 500.000 francos suizos (167.785 dólares) para esos fines.

Venezuela

El representante de Venezuela anunció que su Gobierno había aprobado una contribución de 10.000 dólares para las actividades del ACNUR en pro de los refugiados de Chile y que esa suma se pagaría en breve.

Yugoslavia

El representante de Yugoslavia anunció al Comité que su Gobierno había decidido hacer una contribución en especie por valor de 20.000 dólares para asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas en las zonas controladas por el Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur, en la República Democrática de Viet-Nam y en el Reino de Laos. Asimismo, dijo que la contribución de su Gobierno al programa anual del ACNUR, que normalmente era de 10.000 dólares al año, se aumentaría a 15.000 dólares en 1975.

Ese Gobierno también había hecho una contribución de 30.488 dólares para la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre.

Decisión del Comité

86. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota del informe presentado por el Alto Comisionado sobre el estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y la situación financiera general para 1974 y 1975 (A/AC.96/507);

b) Tomó nota de que en 1974, como en años anteriores, se había pedido al Alto Comisionado que recaudara fondos considerables para operaciones especiales y situaciones relativas a los refugiados, además del programa anual del ACNUR;

c) Observó con agradecimiento que gracias a las contribuciones especiales, especialmente para los refugiados procedentes de Chile, el Alto Comisionado podría alcanzar el objetivo ampliado del programa para 1974;

d) Reconoció que se necesitaría más apoyo gubernamental para poder financiar plenamente el programa anual del ACNUR para 1975;

e) Instó a los gobiernos a que hicieran frente a esta situación y aumentaran sus contribuciones financieras para 1975.

VI. OTRAS CUESTIONES

87. En nombre de su Gobierno, el representante de Uganda invitó al Comité a que celebrara en Kampala su 26º período de sesiones, previsto para el otoño de 1975. El Comité tomó nota de esta invitación con gratitud y pidió al ACNUR que estudiara los diversos aspectos prácticos que entrañaba, en consulta con los gobiernos miembros y con los servicios interesados de las Naciones Unidas. En su debida oportunidad se informaría al Gobierno de Uganda acerca de los resultados de estas consultas.

ANEXO I

Texto de la declaración inaugural hecha por el Alto Comisionado en el 25º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Antes de informar sobre las actividades del ACNUR, permítaseme dar la más cordial bienvenida a Su Alteza Real la Princesa Sonja de Noruega. El hecho de que Su Alteza Real nos distinga y nos honre con su presencia aquí, entre nosotros, esta mañana, es una prueba más del profundo interés que ha manifestado siempre Noruega por la causa de los refugiados.

Hace tiempo que los países nórdicos se distinguen por el apoyo que prestan a esa causa, y el Comité recordará las diversas campañas con tanto éxito desarrolladas en el pasado por los Consejos para los refugiados existentes en esos países. Hoy me complace poder informarles que hace exactamente ocho días, el domingo 6 de octubre, una campaña organizada por el Consejo de Noruega para los Refugiados superó todos los precedentes: en un solo día el pueblo de Noruega donó 3,5 millones de dólares con destino a los refugiados. Que en un solo día pueda reunirse una suma tan considerable en un país cuya población total no rebasa los cuatro millones de habitantes es tan notable que, desde el punto de vista de la aportación per cápita, debe constituir un récord mundial.

El mérito de este magnífico resultado se debe no sólo a la generosidad del pueblo noruego, sino también a las personas que planearon y llevaron a cabo esa campaña, es decir al Consejo Noruego para los Refugiados y al Comité encargado de la campaña, que Su Alteza Real consintió graciosamente en presidir.

Son muchos los casos en que una personalidad eminente presta su nombre a una causa con el solo fin de conferirle prestigio. Pero Su Alteza Real hizo mucho más. No sólo tomó parte activa en las reuniones del Consejo y en la planificación general, sino que además recorrió todo el país para apoyar la campaña con sus palabras. Por eso, al dar a Su Alteza Real la bienvenida al Comité Ejecutivo, le manifestamos también nuestra más profunda gratitud por su participación personal en la campaña pro refugiados de 1974.

Permítaseme igualmente dar la bienvenida al Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana. Es para nosotros motivo de aliento el interés activo que su Organización muestra por nuestra labor y el indefectible apoyo que siempre ha prestado a nuestra Oficina. Nos sentimos honrados ante el hecho de que el Sr. Eteki haya encontrado el tiempo necesario para participar personalmente en nuestra reunión.

Quisiera además, señor Presidente, dar a usted mismo y a sus colegas, los eminentes Vicepresidente y Relator, mis más sinceros parabienes con motivo de su elección. La estrecha asociación que usted personalmente mantiene con nuestra labor es bien conocida, y yo estoy seguro de que su guía será preciosa para las deliberaciones del Comité Ejecutivo. Al dar a usted la bienvenida, así como a los eminentes Vicepresidente y Relator, no puedo menos de manifestar también nuestros agradecimientos a los miembros de la Mesa saliente, el Embajador Herbst, el Embajador Barton y el Relator, Sr. Arim.

El año que termina ha sido un año de intensa actividad para el ACNUR, no sólo porque ciertas situaciones anteriores se han agravado, sino también porque nuevos trastornos han requerido nuestra atención inmediata. En el curso de los últimos cuatro meses, dos veces he tenido la ocasión de dar a conocer a ustedes nuestras preocupaciones en las reuniones consultivas de carácter especial celebradas, primero en julio con los miembros del Comité Ejecutivo y, más recientemente en septiembre, en una reunión más amplia cuyo objeto era dar a conocer a los gobiernos los nuevos y trágicos acontecimientos que se habían producido en la esfera de los refugiados y de las personas desarraigadas. Además de continuar las actividades normales del ACNUR que, desgraciadamente, siguen siendo intensas, hemos tenido que prestar ayuda en algunas nuevas situaciones: en Chipre, donde, a petición del Secretario General, el ACNUR se esfuerza por coordinar la ayuda humanitaria; en Indochina, donde, con apoyo del Secretario General, se ha iniciado un programa para responder a las demandas recibidas de distintas partes de la región; en relación con el problema de los refugiados kurdos, y en relación con los esfuerzos humanitarios que se desarrollan en favor de ciertos grupos de nómadas del Sahel.

Antes de desarrollar mi exposición sobre estos nuevos hechos, voy a exponer, como es tradicional en este Comité, las actividades normales que se desarrollan en el marco del Programa ordinario de la Oficina del ACNUR, programa que se ha visto considerablemente afectado por la gran intensificación de dichas actividades. Así lo demuestra el hecho de que el objetivo revisado para 1974 vaya a alcanzar probablemente, de ser aprobado por el Comité Ejecutivo, la suma de 11,8 millones de dólares, cuando inicialmente no era más que de 8,7 millones. Este enorme aumento, de cerca del 35%, se debe principalmente a la afluencia de refugiados de Chile a los países vecinos, afluencia que no podía preverse cuando se presentó el programa para 1974, y al aumento de las necesidades en lo que respecta al creciente grupo de refugiados de Burundi. Acerca de esta cuestión se informó a los miembros del Comité Ejecutivo en la reunión del 24 de julio. Aprovecho la ocasión para destacar la gran importancia de estas reuniones consultivas del Comité Ejecutivo, que no sólo me permiten dar a conocer oportunamente mis preocupaciones a los Gobiernos Miembros, sino que además dan a esos gobiernos la ocasión de adoptar prontamente las medidas necesarias para apoyar nuestra labor. La utilidad de esas reuniones ha quedado ampliamente demostrada este año, y a mí me satisface poder informar al Comité de que, gracias a las nuevas contribuciones especiales recientemente aportadas con destino a la operación de Chile, especialmente por los Estados Unidos de América y el Reino Unido, parece ya probable que el objetivo propuesto para 1974, de 11,8 millones de dólares, pueda ser financiado íntegramente con contribuciones voluntarias.

El objetivo de las propuestas que, en relación con el Programa, se hacen para 1975 es de 12,3 millones de dólares. En la sesión del 24 de julio manifesté la preocupación que me provocaba ese aumento. Mis colaboradores darán a ustedes en el curso de sus deliberaciones detalles sobre los elementos constitutivos de ese Programa. Sinceramente espero que los gobiernos respondan generosamente a estas necesidades vitales que se van a estudiar en el curso de los próximos días.

Pasando a hacer ahora una breve reseña de las características más sobresalientes de nuestro Programa ordinario, conviene precisar en primer lugar que en 1974 los problemas de los refugiados de Africa han seguido teniendo una importancia primordial y absorbiendo la fracción principal de los fondos consagrados a las actividades ordinarias de asistencia.

Los refugiados de Burundi han seguido siendo una de las principales causas de preocupación en 1974 y es probable que continúen siéndolo en 1975. Si su número se ha reducido en Rwanda y Zaire, muchos de esos refugiados (más de 90.000) se han concentrado en la República Unida de Tanzania, en donde los gastos rebasarán los dos millones de dólares en 1974 y - es de prever - se mantendrán aproximadamente al mismo nivel en 1975. Los progresos realizados para el reasentamiento de estos refugiados en Tanzania y Rwanda son satisfactorios. En Zaire, el Gobierno acaba de adoptar la decisión de principio de reasentar más al interior del país a los aproximadamente 20.000 refugiados de Burundi que quedan en su territorio. Como los planes no están todavía ultimados, para 1975 no se ha previsto como objetivo más que una modesta asignación de 250.000 dólares.

Mientras que la mayor parte de los problemas de refugiados van resolviéndose gradualmente en los países de asilo vecinos, la principal novedad ocurrida en Africa es indudablemente la liberación de los territorios que hasta ahora se encontraban bajo administración portuguesa. Guinea-Bissau es ya una república independiente y en Mozambique hay un gobierno de transición. En cuanto a Angola, se espera que, a su debido tiempo, obtenga también la independencia.

Los organismos de las Naciones Unidas han mantenido muchos contactos con los dirigentes de la nueva República de Guinea-Bissau, con el gobierno de transición de Mozambique y con los movimientos de liberación de Angola. La organización en su conjunto tendrá que hacer indudablemente un gran esfuerzo para ayudar a los nuevos Estados en todos los aspectos de su desarrollo económico y social.

Los refugiados que se encuentran en países vecinos representan una parte apreciable de la población total de Guinea-Bissau y de Angola (el 10% o más). En cuanto a Mozambique, los refugiados representan todavía una gran parte de la población original de las partes septentrional y occidental del país. Es bien sabido que, en relación con su programa de asistencia, el ACNUR ha mantenido a lo largo de los años estrechos contactos con los movimientos de liberación. Desde el último período de sesiones del Comité Ejecutivo, se han estrechado todavía más esos contactos con todos los movimientos de liberación reconocidos, habiéndose prestado últimamente especial atención a los dos puntos siguientes: a) las modalidades de la repatriación voluntaria de los refugiados y el apoyo requerido para hacer posible su reasentamiento en su país de origen, y b) en cooperación con los movimientos de liberación, el apoyo continuo a los refugiados en sus actuales países de asilo, sobre todo en esferas como las de la educación y la sanidad.

Quisiera hacer notar a este respecto que la suma global de un millón de dólares prevista dentro del objetivo de 1975 se consagrará sobre todo a los gastos corrientes en las zonas de reasentamiento existentes y a proyectos provisionales en espera de poder proceder a operaciones de repatriación en masa. Naturalmente, mantendré a los gobiernos de los Estados Miembros al corriente de la evolución que pueda producirse en esta esfera, pero creo razonable prever que en 1975 habrá que hacer un gran esfuerzo para facilitar la repatriación en masa y el reasentamiento de los refugiados en sus países de origen. Huelga añadir que todo programa específico del ACNUR será coordinado con los esfuerzos generales desplegados por los demás organismos de las Naciones Unidas con objeto de contribuir al desarrollo económico y social de los nuevos Estados.

Las consecuencias de los acontecimientos sobrevenidos en Chile en septiembre de 1973 han tenido importantes repercusiones en la actividad del ACNUR en América Latina. Los gobiernos han sido constantemente informados de nuestros esfuerzos en aquella trágica situación. Hoy me satisface poder decir que, gracias a la asistencia y a la cooperación de un gran número de gobiernos y de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, unos 3.000 refugiados extranjeros en Chile han sido reasentados en otros países. No obstante, todavía quedan algunos en Santiago y sigue pendiente el importante problema de la reagrupación de las familias. Unas 600 personas a cargo han podido ya reunirse con los jefes de familia, pero son muchas más las que siguen en las listas de espera. El ACNUR sigue manteniendo en Chile un encargado de misión.

Al mismo tiempo, miles de chilenos han buscado refugio en la Argentina, lo que ha obligado a iniciar un programa enteramente nuevo en ese país, orientado sobre todo a contribuir al asentamiento local. También plantean problemas de reasentamiento los refugiados extranjeros procedentes de Chile que han sido aceptados en tránsito y los chilenos que querrían establecerse de manera duradera en otros países de asilo.

Varios millares de chilenos se han trasladado y siguen trasladándose al Perú, que ha ofrecido facilidades de tránsito y en donde se ha organizado un programa de reasentamiento de considerable importancia. A Lima se ha enviado también a un encargado de misión.

Los refugiados chilenos se han dispersado por todo el continente latinoamericano y nos plantean una difícil tarea, especialmente cuando se trata de casos individuales. Son muchos los chilenos y otros refugiados de América Latina que han sido aceptados en distintos países de toda Europa, así como en el Canadá, Australia y Nueva Zelandia. Su reasentamiento ha tenido por resultado intensificar los contactos con países que, anteriormente, no habían aceptado muchos refugiados. Permítaseme mencionar a este respecto los laudables esfuerzos desarrollados por Cuba, la República Democrática Alemana, Rumania y otros varios países que han facilitado el reasentamiento de un número apreciable de personas desarraigadas.

Las actividades del ACNUR en favor de los refugiados de Chile se han financiado sobre todo con fondos fiduciarios por un total de unos 2,5 millones de dólares en 1974. Ahora se pide al Comité Ejecutivo que regularice esa situación integrando dichas actividades en el objetivo revisado para 1974. Como ya he dicho, dicho objetivo revisado podrá ser enteramente financiado gracias a los fondos fiduciarios ya recibidos y a otras contribuciones, y no deberá exigir nuevas contribuciones de los gobiernos.

En Europa, las actividades de asistencia del ACNUR se han mantenido en el curso del año aproximadamente al mismo nivel que en los años precedentes. La labor se ha concentrado sobre todo en la protección de los derechos de los refugiados. Se han registrado también progresos en la solución de los problemas pendientes. Así ha ocurrido particularmente en Italia, donde la situación en varios campamentos, entre ellos Capua, ha mejorado considerablemente. Menciono esto porque recuerdo que este Comité había expresado en anteriores ocasiones la inquietud que, con razón, le inspiraban las condiciones reinantes en esos campamentos. Querría mencionar asimismo la iniciativa adoptada por varios

organismos europeos voluntarios de examinar el problema de lo que se podría llamar los refugiados de facto en Europa. Acaba de terminarse un interesante estudio sobre este particular. Me complace decir igualmente que diversos países de Europa han continuado respondiendo generosamente a las peticiones de apoyo financiero hechas por el ACNUR para operaciones comprendidas en el Programa Ordinario o al margen de éste. Varios países de Europa han dado pruebas de la misma generosidad en lo que respecta al reasentamiento de refugiados de origen europeo o no europeo, en particular asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada y chilenos.

Pasando ahora a Asia, me complace decir, que las actividades realizadas por el ACNUR en los últimos años han llegado prácticamente a su término y que se estima que la asistencia del Alto Comisionado que aún pueda ser necesaria es muy limitada. Por otra parte, la Oficina Regional de Bangkok orienta su acción hacia nuevos sectores a fin de despertar el interés por las actividades del ACNUR entre los gobiernos que, hasta ahora, no han seguido tan de cerca nuestra labor. Recientemente, he tenido yo mismo ocasión de visitar el Japón por invitación del Gobierno de dicho país y el representante regional del ACNUR ha visitado varios otros países, entre ellos Malasia y Filipinas. En Asia, la novedad más importante para el ACNUR es, por supuesto, un programa de asistencia cuya ejecución se ha iniciado recientemente en Laos y en Viet-Nam. Trataré por separado este aspecto de nuestra labor, ya que nuestras actividades en Indochina son financiadas con contribuciones que no dependen del Programa Ordinario.

Los miembros del Comité habrán observado sin duda que en los documentos relativos a las actividades del ACNUR no se mencionan todos los problemas actuales de refugiados, sino únicamente aquellos que ocasionan gastos reales con cargo al Programa Ordinario. Constituye un ejemplo importante de ello el problema de los refugiados kurdos en el Irán. El Gobierno del Irán ha señalado a la atención del Alto Comisionado la considerable afluencia de refugiados kurdos procedentes del Irak, que adquirió proporciones importantes en el primer semestre de 1974. Las autoridades iraníes calculan que el número de estos refugiados asciende aproximadamente a 100.000. Por invitación del Gobierno del Irán, pedí a mi Representante Regional que se trasladara al Irán a fines de agosto de 1974. Fue recibido por el Primer Ministro y otras autoridades gubernamentales de alto rango y se le proporcionaron todas las facilidades necesarias para visitar los campamentos de refugiados, donde tuvo ocasión no sólo de comprobar sobre el terreno la aflictiva situación de esos refugiados, sino también de poder apreciar la labor considerable y sumamente eficiente realizada por la Sociedad del León y el Sol Rojos del Irán. El Gobierno ha abierto créditos importantes para aportar a esos refugiados socorros de emergencia de toda clase, que comprenden albergue, alimentos, servicios médicos y enseñanza primaria para los niños. Dado que las autoridades del Irán están realizando un esfuerzo considerable, no se ha dirigido al Alto Comisionado ninguna petición formal de ayuda material. Sin embargo, continuamos siguiendo de cerca la situación en vista de la posible participación del ACNUR, cuya experiencia y competencia pueden ser útiles, allí como en otras partes, en una situación de esta índole. No necesito insistir en que haremos cuanto esté a nuestro alcance para contribuir a una solución satisfactoria del problema, ya sea mediante el asentamiento local o mediante la repatriación voluntaria.

Si bien el ACNUR continúa proporcionando asistencia material de emergencia cada vez más importante a grupos de refugiados, no por ello olvida en nada los arduos problemas de los casos individuales. Año tras año, he venido señalando a la atención de este Comité la importancia fundamental de los casos individuales de refugiados que únicamente pueden ser resueltos de un modo satisfactorio con una actitud generosa y humana y adoptando una línea de conducta liberal en lo que respecta al derecho interno. La experiencia ha demostrado que en ocasiones constituye un proceso mucho más largo y difícil resolver los problemas que plantea un pequeño número de casos individuales que planear y aplicar un vasto proyecto de asentamiento para miles de personas. Recientemente, pedí que se hiciera un estudio dedicado a los casos individuales que plantean problemas jurídicos difíciles, en distintas partes del mundo. Los resultados de dicho estudio, aun cuando sólo se han realizado en una escala modesta, son realmente alarmantes. Abarca 300 casos típicos de detención por las razones más variadas, entre ellos, principalmente, los siguientes: detención antes del reconocimiento de la condición de refugiado o antes del reasentamiento o la repatriación y detención tras la disidencia de un movimiento de liberación. Hay también muchos casos en los que la demora en la determinación de la calidad de refugiado y en la concepción del asilo han creado una situación difícil para los interesados. Ello obedece a que, en muchos países, para la concesión del asilo hay que determinar previamente si concurren en la persona las condiciones necesarias para que pueda acogerse a él.

Entre los casos individuales, quizá sean los más trágicos los de quienes son objeto de expulsión o devolución. Aun cuando la no devolución está ampliamente reconocida en la actualidad como un principio general de derecho internacional, todavía no se respeta plenamente. Siguen dándose casos esporádicos, pero no menos angustiosos, de devolución y expulsión. En tales casos, es muy poco lo que el ACNUR puede hacer si los propios gobiernos no adoptan una actitud humanitaria, ya que estos casos sólo se conocen después de ocurridos los hechos. No escatimaré esfuerzos para luchar contra estas violaciones flagrantes de los derechos humanos y para procurar ponerles remedio por todos los modos posibles.

El período que se examina se ha caracterizado por un aumento pronunciado de la actividad en materia de orientación social y reasentamiento. Esto fue necesario en primer lugar por una operación enérgica y de gran amplitud relativa a los asiáticos de Uganda de nacionalidad indeterminada y más recientemente en el caso de los refugiados de Chile. En lo que respecta al problema de los refugiados impedidos, me complace poder señalar que en los últimos meses se han hecho grandes progresos. El "Plan diez o más", que fue examinado por el Comité en su período de sesiones precedente, ha encontrado en muchos países una acogida alentadora. Se espera alcanzar plenamente el objetivo consistente en aumentar las posibilidades de asentar a refugiados impedidos para los que se prevé este plan. Por otra parte, hay que persuadir a los gobiernos de que deben reducir el período de espera entre la presentación de la petición y la respuesta. Una aceptación rápida permite evitar muchas penalidades inútiles.

Huelga insistir en la importancia fundamental que tiene la protección. Al mismo tiempo que sigue promoviendo una política más liberal para el asilo y la admisión de refugiados en países de reasentamiento, así como para los derechos de los refugiados en materia de residencia y de bienestar social, el ACNUR ha adoptado cierto número de medidas para fomentar la adhesión a los instrumentos internacionales. En la actualidad, 65 gobiernos son partes en la Convención de 1951 y 58 se han adherido al Protocolo de 1967. Recientemente se ha hecho un nuevo

esfuerzo para obtener otras adhesiones con la ayuda de miembros eminentes del Movimiento de la Paz Mundial mediante el Derecho y he dirigido un llamamiento a 73 gobiernos que todavía no se han adherido a la Convención de 1951 o al Protocolo. Usted mismo, señor Presidente, ha apoyado muy activamente esta iniciativa, y deseo agradecerle su ayuda. La Convención de la OUA entró en vigor el 19 de junio de este año; 14 Estados africanos son ya partes en ella.

Por lo que respecta a la cuestión del proyecto de convención sobre el asilo territorial, los miembros del Comité recordarán que he solicitado la opinión de los gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Hasta ahora, 91 Estados han dado a conocer su posición. Es para mí un motivo de aliento el observar que, de éstos, 76 son partidarios de que se refuerce el derecho de asilo territorial aprobando una convención bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por supuesto, esta cuestión será objeto más adelante, de toda la atención que merece, en la Asamblea General que se celebrará este otoño.

En materia de asilo, quizá merezca la pena mencionar la experiencia obtenida durante la crisis de Chile por lo que respecta a los "centros de acogida y hospedaje". El Acuerdo sobre la utilización de estos centros puede ser considerado como una innovación de considerable importancia en el desarrollo del derecho y de la práctica relativos al asilo y a los derechos humanos. Si bien el fundamento y carácter jurídicos de esta solución deben aguardar a que haya una formulación de fuente autorizada, su utilización por las organizaciones internacionales como refugio temporal para las personas obligadas a abandonar un país presenta un interés inestimable.

Querría también referirme brevemente al problema de la apatridia, que ya ha sido mencionado en este Comité en varias ocasiones. Celebro poder decir que la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia ha obtenido un número suficiente de adhesiones y entrará en vigor en diciembre de 1975. La finalidad básica de dicha Convención es permitir que las personas que en otro caso serían apátridas puedan adquirir la nacionalidad del territorio en que han nacido. Así, tiende a hacer aceptar más ampliamente el principio del jus soli, reduciendo de este modo para el futuro los casos de apatridia. El artículo XI de la Convención prevé la creación de un organismo encargado de aplicarla. Se espera que la Asamblea General examine la cuestión este año. Es indudable que la creación de un mecanismo institucional en las Naciones Unidas contribuirá considerablemente a resolver los problemas de los refugiados en particular, puesto que la mayor parte de éstos son apátridas de facto.

Los miembros de este Comité no ignoran que, en los últimos años, mi Oficina ha tenido que hacer frente a diversas situaciones complejas y difíciles. La eficacia del ACNUR ha dependido en gran parte de su rapidez de acción. El número cada vez mayor de sucesos dramáticos y el hecho de que yo haya vacilado, en varias ocasiones, en utilizar el Fondo de Emergencia por temor de que se agote antes de fin de año, me han llevado a la conclusión de que hay que introducir una mayor flexibilidad por lo que respecta a la disposición inmediata de fondos para el socorro de emergencia. Por este motivo, he propuesto que se aumente el tope de las asignaciones anuales con cargo al Fondo de Emergencia de un millón a dos millones de dólares, en la inteligencia de que, como hasta ahora, no podrán asignarse más de 500.000 dólares, durante el año, para una situación de emergencia determinada. Agradeceré al Comité Ejecutivo que tenga a bien darme el apoyo necesario.

Pasando ahora a las operaciones especiales financiadas fuera del Programa Ordinario, tengo la satisfacción de decir que, gracias al apoyo de ustedes, nuestros esfuerzos han obtenido y continúan obteniendo resultados positivos. Se han resuelto todos los casos de asiáticos de Uganda que se encontraban en diversos campamentos de tránsito de Europa. Su reasentamiento pudo realizarse debido a la generosa política de varios países de inmigración a los que deseo expresar nuestra profunda gratitud. En total, se recibieron unos 3,4 millones de dólares de contribuciones voluntarias de 12 gobiernos, suma que fue gastada durante la operación. Aún quedan grupos de asiáticos salidos de Uganda en algunos países africanos como Kenia, Rwanda y Zaire. Se ha comenzado también una encuesta sobre la difícil situación en que se encuentran en la India y en el Pakistán. Recientemente, se ha producido un hecho importante, que ha sido la aceptación por el Gobierno de Uganda de que el ACNUR se encargue de encauzar las demandas de indemnización relativas a los haberes abandonados en Uganda por emigrados asiáticos que dependen del mandato del ACNUR. En la actualidad estamos tomando las medidas necesarias a dicho efecto.

La operación de Sudán meridional ha sido llevada a feliz término. La liquidación progresiva de nuestras actividades ha sido coordinada con los planes generales de los organismos especializados elegidos por el PNUD. Ya tuve ocasión, este verano, de presentar el informe final al Consejo Económico y Social. Ese informe figura en el documento E/5483.

En lo que respecta al subcontinente de Asia meridional, la operación emprendida en virtud del Acuerdo de Delhi para repatriar a los bengalíes del Pakistán a Bangladesh y a los no bengalíes de Bangladesh al Pakistán, está virtualmente terminada, a la satisfacción de las partes interesadas. En total, el ACNUR ha ayudado a repatriar más de un cuarto de millón de personas mediante lo que se ha llamado el mayor puente aéreo para seres humanos que registre la historia. Quedan por resolver algunos problemas secundarios que se han señalado a la atención del ACNUR y que actualmente se están estudiando.

Refiriéndome ahora brevemente al problema de los nómadas del Sahel, huelga recordar el problema vasto y trágico de la sequía que afecta a la zona sudano-saheliana. Uno de los dolorosos aspectos de este problema es la forma precaria en que viven unos 100.000 nómadas procedentes de Malí en los países vecinos, que han perdido todos los medios tradicionales de subsistencia. En marzo de este año, el Secretario General me pidió, por solicitud del Presidente de Malí, que buscara una solución para los problemas delicados de esos nómadas desempeñando al efecto mis buenos oficios. Empecé una misión en Bamako en abril y posteriormente he realizado varias otras visitas para estudiar junto con las autoridades locales y los gobiernos de los países vecinos una posible solución para ese problema. La solución depende esencialmente de la reacción de esas poblaciones flotantes con respecto a los planes elaborados por el Gobierno de Malí. Se espera que durante 1975 pueda encontrarse una solución permanente. Entretanto, el ACNUR ha facilitado 100.000 dólares para preparar una zona, situada a unos 50 kilómetros de Niamey, a fin de realizar el traslado de unos 15.000 nómadas que actualmente están en la capital del Níger. Estas medidas se adoptaron gracias a una contribución especial de AUSTCARE.

En cuanto a Indochina, quisiera recordar que durante nuestra reunión del 24 de julio tuve la ocasión de comunicar a los gobiernos miembros de que se había pedido a mi Oficina que ayudara en la rehabilitación de las personas desarraigadas y desplazadas en la península de Indochina. El mes pasado pude anunciar el comienzo de un programa de asistencia del ACNUR en Laos y Viet-Nam, cuyos detalles se darán a conocer en una nota informativa.

Al decidir la realización de este programa he atendido a diversas consideraciones que, con su permiso, quisiera poner en su conocimiento. En primer lugar, he iniciado estas actividades con la conformidad del Secretario General y me he guiado por su opinión de que la asistencia de las Naciones Unidas debe prestarse a todas las partes en Indochina con carácter puramente humanitario.

En segundo lugar, la base general de este modo de proceder puede encontrarse en el apoyo unánime que la Asamblea General ha dado en los últimos años a la participación del Alto Comisionado, en el ejercicio de sus "buenos oficios", en las actividades esencialmente humanitarias para las que, como ha dicho la Asamblea General, la Oficina "cuenta con personal y experiencia particularmente adecuados". Así, pues, atendiendo la solicitud de asistencia para Laos y Viet-Nam, donde las propias partes invocaron los "buenos oficios" en sus peticiones oficiales, consideré que el ACNUR podría hacer una contribución considerable a la rehabilitación de las poblaciones desplazadas.

En tercer lugar, el programa se ha iniciado después de examinar cuidadosamente las esferas en que el ACNUR podía desempeñar una función importante en consonancia con el carácter esencialmente humanitario de la Oficina. Se mantendrá una coordinación rigurosa con los demás organismos y programas internacionales de ayuda para evitar la duplicación de esfuerzos.

Se calcula que la primera fase del programa, que abarca el período de 1974-75, costará unos 12 millones de dólares. Ya me he puesto en contacto con diversos gobiernos para obtener su apoyo: algunos ya han respondido favorablemente y espero muy sinceramente que otros tengan a bien prestar su atención sin tardanza a esta empresa a fin de permitir la aplicación satisfactoria del programa.

Durante la reunión celebrada en septiembre con los gobiernos, a mi regreso de Chipre, tuve la ocasión de dar detalles acerca de la función que allí ha desempeñado el ACNUR. A petición del Secretario General y con la venia de las partes interesadas, la Oficina está coordinando la asistencia humanitaria. Me satisface declarar que la respuesta obtenida por el llamamiento hecho por el Secretario General y por mí mismo el mes pasado para obtener fondos ha sido alentadora. Recordarán ustedes que el objetivo, basado en las necesidades calculadas por el ACNUR, ascendía a 22 millones de dólares. Hasta la fecha, la comunidad internacional ha aportado unos 14,5 millones de dólares en efectivo y en especie para hacer frente a las diversas necesidades previstas para el período comprendido entre el 1.º de septiembre y el 31 de diciembre de 1974.

De esta suma, más de 7 millones de dólares se distribuyeron por conducto de mi Oficina, 1,3 millones de dólares a través del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y 6 millones de dólares de manera bilateral. Permítaseme señalar que, además, se ha prestado asistencia considerable por conducto del CICR y de manera bilateral, en aspectos que no estaban incluidos en el programa preparado por mi Oficina. No obstante, aún quedan por cubrir necesidades previstas dentro del programa de las Naciones Unidas y que ascienden a 7,5 millones de dólares, y quisiera hacer un llamamiento a todos los países que aún no han anunciado sus contribuciones, o que solamente han anunciado una contribución inicial, para que consideren lo antes posible la cuantía del apoyo que pueden aportar. El invierno que se avecina hará indispensable contar con más asistencia en el futuro inmediato.

En el caso de Chipre, y en realidad en todas las situaciones en que se plantean cuestiones de refugiados en el mundo, lo fundamental no es una operación eficaz de ayuda de emergencia, sino encontrar sin tardanza una solución para el problema básico de los desarraigados. El socorro sirve a lo sumo para calmar el dolor pero no para curar las heridas - de la mente y el espíritu, si no del cuerpo - que sufren todas las poblaciones desarraigadas. En Chipre, como en todas partes, la solución definitiva del problema no consiste en el suministro de alimentos, medicamentos, ropa y abrigo. La solución debe buscarse de muy distinta manera.

Para terminar, quisiera subrayar que aun cuando nos hemos encontrado este año con nuevas situaciones que requerían operaciones especiales, hemos procurado que esos acontecimientos no se hicieran sentir en nuestra labor normal. Espero y creo que lo hemos logrado. El Comité puede tener la seguridad de que tenemos plena conciencia de la ardua tarea que ello supone para un personal tan reducido como el nuestro. La flexibilidad, la movilidad y el espíritu innovador en nuestras relaciones con los encargados de las operaciones nos han permitido evitar la formación de una burocracia pesada que habría hecho más daño que servicio a la capacidad de absorción del ACNUR.

El mundo se enfrenta cada vez más con nuevas situaciones que producen refugiados y personas desarraigadas. Algunas veces, testigos impotentes, no podemos hacer otra cosa que presenciar el crecimiento de esta enfermedad maligna de nuestro tiempo. Cuando las medidas preventivas no dan resultado hay que tomar medidas curativas.

Los Gobiernos tienen cada vez mayor conciencia de que el sufrimiento humano no es menor para una persona desarraigada o desplazada por el simple hecho de que no satisfaga los criterios clásicos que determinan la condición de refugiado. Recientemente, un gobierno asiático que solicitaba asistencia del ACNUR escribió una carta de la que cito el siguiente pasaje: "En términos de sufrimiento humano, la situación de nuestras personas desplazadas es totalmente análoga a la de los refugiados que son normalmente de la competencia de su Oficina ...".

Si bien es cierto que, a petición de las partes interesadas o del Secretario General, intervenimos en situaciones dramáticas que requieren asistencia humanitaria urgente, deseo asegurar al Comité que no dejaremos en nuestros esfuerzos por llevar adelante nuestras actividades tradicionales.

El mundo está hoy acosado por los problemas de la superpoblación, la inflación y la crisis alimentaria. En muchos países masas inmensas están amenazadas por el hambre. En ese mundo de los desarraigados, pocas veces recordado, el hambre que se padece no sólo se debe a falta de alimentos, sino también a la falta de esperanza. Después de perderlo todo, bien poco les cabe esperar si la comunidad internacional no acude en su ayuda. Si no conseguimos eliminar las causas del desarraigo, podemos al menos aliviar su hambre de esperanza.

ANEXO II

Resumen del programa revisado de asistencia del ACNUR para 1974 y del programa y presupuesto anuales para 1975

(En dólares EE.UU.)

| País o zona | Programa revisado de asistencia para 1974 | | | Programa y presupuesto anuales para 1975 | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-------------------|
| | Operaciones de asistencia | Apoyo y administración del programa | Asignación | Operaciones de asistencia | Apoyo y administración del programa | Asignación |
| Africa central | 9 000 | - | 9 000 | 22 000 | - | 22 000 |
| Africa occidental | 51 000 | - | 51 000 | 59 000 | - | 59 000 |
| Alemania, República Federal de | 60 000 | - | 60 000 | 68 000 | - | 68 000 |
| América Latina | 2 697 000 | 213 000 | 2 910 000 | 2 720 000 | 202 000 | 2 922 000 |
| Argelia, Marruecos y Túnez | - | - | - | 30 000 | - | 30 000 |
| Australia y Nueva Zelandia | - | 54 000 | 54 000 | - | 60 000 | 60 000 |
| Austria | 40 000 | - | 40 000 | 40 000 | - | 40 000 |
| Botswana, Lesotho y Swazilandia | 17 000 | - | 17 000 | 27 000 | - | 27 000 |
| Burundi | 80 000 | - | 80 000 | 94 000 | - | 94 000 |
| Egipto | 113 000 | - | 113 000 | 161 000 | - | 161 000 |
| España | 111 000 | - | 111 000 | 103 000 | - | 103 000 |
| Etiopía | 63 000 | - | 63 000 | 375 000 | - | 375 000 |
| Francia | 31 000 | - | 31 000 | 31 000 | - | 31 000 |
| Grecia | 147 000 | - | 147 000 | 114 000 | - | 114 000 |
| Italia | 38 000 | - | 38 000 | 85 000 | - | 85 000 |
| Kenia | 32 000 | - | 32 000 | 75 000 | - | 75 000 |
| Oriente Medio (incluso los Emiratos Arabes Unidos) | 383 000 | 25 000 | 408 000 | 399 000 | 58 000 | 457 000 |
| República Unida de Tanzania | 2 825 000 | - | 2 825 000 | 2 015 000 | - | 2 015 000 |
| Rwanda | 438 000 | 14 000 | 452 000 | 165 000 | - | 165 000 |
| Senegal | 109 000 | - | 109 000 | 26 000 | - | 26 000 |
| Sudán | 282 000 | - | 282 000 | 68 000 | - | 68 000 |
| Turquía | 17 000 | - | 17 000 | 21 000 | - | 21 000 |
| Uganda | 446 000 | - | 446 000 | 91 000 | - | 91 000 |
| Zaire | 500 000 | - | 500 000 | 300 000 | - | 300 000 |
| Zambia | 373 000 | - | 373 000 | 60 000 | - | 60 000 |
| Refugiados procedentes de Angola, Guinea-Bisáu y Mozambique | - | - | - | 1 000 000 | - | 1 000 000 |
| Asignación para el ajuste de subsidios y rentas vitelicias | - | - | - | 340 000 | - | 340 000 |
| Asignaciones generales: | | | | | | |
| Asentamiento local | 160 000 | - | 160 000 | 210 000 | - | 210 000 |
| Reasentamiento | 480 000 | - | 480 000 | 522 000 | - | 522 000 |
| Repatriación voluntaria | 60 000 | - | 60 000 | 60 000 | - | 60 000 |
| Asistencia jurídica | 36 000 | - | 36 000 | 88 000 | - | 88 000 |
| Asesoría | 153 000 | - | 153 000 | 160 000 | - | 160 000 |
| Incapacitados | 20 000 | - | 20 000 | 20 000 | - | 20 000 |
| Ayuda suplementaria | 230 000 | - | 230 000 | 120 000 | - | 120 000 |
| Apoyo y administración del programa: | | | | | | |
| Dirección y coordinación de la asistencia | - | 707 000 | - | - | 809 000 | - |
| Programas ordinarios sobre el terreno: coordinación regional | - | 104 000 | - | - | 193 000 | - |
| Dirección administrativa y servicios generales | - | 228 000 | - | - | 305 000 | - |
| Relaciones exteriores, información y obtención de fondos | - | 242 000 | - | - | 260 000 | - |
| Reserva | 220 000 | - | 220 000 | 1 100 000 | - | 1 100 000 |
| TOTAL | 10 221 000 | 987 000 | 11 208 000 | 10 169 000 | 1 887 000 | 12 656 000 |

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
